

C O N C E J O M U N I C I P A L

929 SESION ORDINARIA

Con fecha, 15 de Diciembre de 1998 y siendo las 15:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Cardenio Valenzuela Padilla y Miguel Arriagada Martinez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA
SESION Nº 919
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD
- PLAN DE INVERSION 1999
- PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 1999
- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta Sesión Ordinaria Nº 91 de fecha 01.12.98, la cual es aprobada con la siguiente observación.

Sr. Tapia: observa que no aparece registrada en acta su opinión de traspasar mayores recursos a Salud utilizando recursos destinados a vehículos.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1) Carta de Sra. Myriam Quezada Pérez Directora Ejecutiva Provincial PRODEMU Bío Bío en donde se solicita la posibilidad de enviar una delegación al evento de finalización de los talleres de la Escuela de la Mujer, a realizarse el día 10 de diciembre en la comuna de San Pedro de la Paz.

b.2) Carta del Club de Ancianos y Pensionados Bernardo O'higgins de Canteras en la cual se solicita una subvención especial para cubrir gastos, del orden de los \$ 300.000.-, que se adeudan como producto de la compra del inmueble destinado a Sede Social de la mencionada organización.

b.3) Ord. Nº 271 del Director del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco que informa el aporte comunal realizado en la última TELETON los cuales fueron del orden de los \$ 723.552.-

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente :

a) Se encuentran en la Municipalidad el Aljibe y Tractor corta Césped recientemente adquiridos.

b) La subvención otorgada a PRODEMU de \$ 50.000.- para pasajes de monitoras su cuenta aún no ha sido rendida en su totalidad, solo parcialmente (\$ 20.000.-) con una factura por traslado de personas y no por el fin que había otorgado el Concejo, por tal razón, solicito el pronunciamiento del Concejo, para ver que se puede hacer en este caso:

Sr. Salas opina que se envíe una nota a PRODEMU para que aclare su situación y modifique su cuenta.

Sr. Tapia, a PRODEMU se le otorgó subvención para movilizar monitoras y se supone que durante el año eso se hizo, por lo tanto, es cuestión que se informe a la Municipalidad esos traslados y si no se hicieron significa que la plata no se ocupo para ese fin.

Sr. Arriagada, nosotros aprobamos \$ 50.000.- para una función, por lo tanto, el Jefe de Finanzas debe encuadrarse al mandato del Concejo.

Sr. Alcalde, siempre cuando ocurre este tipo de hechos es el Departamento de Finanzas quien rechaza de inmediato, pero como se trata de PRODEMU y para que no se preste para malos entendidos yo quise que este punto se tratara en Concejo.

Sr. Salas, siempre a PRODEMU se le ha rechazado todo, con mucha dificultad se le otorgó \$ 50.000.- para pasajes y ellos están entregando una factura, dando cuenta que se movilizó gente, a lo mejor, ellos mismos en la factura tienen mal clarificado, por último que se despache y que se clarifique esta situación, pero se entiende que ellos gastaron el dinero y la función fue realizada.

Sr. Valenzuela, aquí se trata de una institución que tiene asesoría y si nosotros estamos pidiendo a nuestras Juntas de Vecinos, donde hay presidentes que de repente tienen solo la voluntad de ayudar, no saben ni leer y se les exige, a PRODEMU también debe exigirse lo mismo, por lo tanto deben rendir la cuenta como corresponde y en forma clara.

Terminada la discusión, en forma unánime el H. Concejo aprueba que se envíe carta a PRODEMU solicitando que regularice esta situación, rindiendo cuenta por el total (\$ 50.000.-) y de acuerdo a los fines que le fue otorgada la subvención (cancelación de pasajes para monitoras).

4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

a) El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar presupuesto de Ingresos y Gastos por "incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
06	68	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	\$ 50.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				\$ 50.000.000.-

31	68	039	CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE QUILLECO	\$ 50.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 50.000.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos recursos son el aporte fiscal para cancelación estado de pago Proyecto Construcción Casetas Sanitarias localidad de Quilleco.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

b) El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para efectuar traspaso en gastos de "Subtítulos a Subtítulos o a sus Item cuando corresponda":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
25	33	001	EDUCACION A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 3.000.000.-
31	53	001	ESTUDIO MEJORAMIENTO DE BARRIOS SECTOR URBANO DE QUILLECO	\$ 5.900.000.-
TOTAL DISMINUCION EN GASTOS				\$ 8.900.000.-

25	33	002	SALUD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 3.000.000.-
31	53	006	ESTUDIO Y DISEÑO PROYECTO DE PAVIMENTACION 54 CALLES DEL RADIO URBANO QUILLECO	\$ 5.900.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 8.900.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que los \$ 3.000.000.- son para que Salud termine el año sin ningún problema económico y los \$ 5.900.000.- originalmente estaban asignados por el Concejo a estudios, lo que se pide en esta oportunidad es dar su asignación definitiva para, un estudio específico. En relación a esto solicita el pronunciamiento del H. Concejo:

Sr. Tapia opina que habiendo múltiples necesidades en educación no resulta claro que no se ocupen todos los recursos asignados, por lo tanto, es bueno analizar a principios del 99 la proyección que hizo el DAEM para el año 98 y ver cuanto mas generó, con eso se demuestra que se manejaron con los recursos que llegaron por concepto de subvención.

El Concejal Tapia agrega que él tiene contacto con los profesores rurales y ellos muchas veces responsabilizan a la Municipalidad de varias falencias que hay en sus colegios, por ejemplo, el año pasado la mayoría de los colegios rurales ingresaron a la Jornada Escolar Completa y para eso se solicitó a través del PADEM implementación y hasta fines de año esa implementación no llegaba, este año también ocurrió, pero en menor escala, ante esta situación el Jefe del DAEM siempre responde que los recursos no llegan y como los profesores no conocen el sistema, ellos responsabilizan a la Municipalidad de estas falencias.

Sr. Arriagada indica que en el PADEM deben participar los colegios, los profesores y los apoderados, pero en Quilleco no hay participación de los apoderados cuando se hace el PADEM, agregando que tiene antecedentes al respecto.

Sr. Alcalde responde que hay participación de todos los estamentos, pero no se pueden considerar todas las peticiones, porque no hay presupuesto para ello, en todo caso solicita al Sr. Arriagada que presente por escrito los antecedentes que dice tener sobre la no participación de los apoderados en la formulación del PADEM.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD

El Sr. Alcalde solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos 1997 del Servicio incorporado Area Salud Municipal, por aumento y disminución producido en las partidas que se indican producto de la incorporación de Ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial:

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
<u>I N G R E S O S</u>				
01		INGRESOS DE OPERACION		
	12	OTROS	20.536.-	
TOTAL VARIACION INGRESOS			M\$ 20.536.-	M\$ ----

<u>G A S T O S</u>				
21		GASTO EN PERSONAL		
	30	PERS. ADCRITO A LOS ESTAB.	16.300.-	
	31	PERS. ADM. DEL SISTEMA		8.000.-
26		FUNCIONAMIENTO	12.236.-	
TOTAL VARIACION GASTOS			M\$ 28.536.-	M\$ 8.000.-

EL H. CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES ACUERDA APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE.

6.- PLAN DE INVERSION 1999

El Sr. Alcalde solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar las áreas del "Plan de Inversión 1999".

Sr. Valenzuela solicita al Sr. Alcalde si puede entregar antecedentes sobre lo que se tiene contemplado hacer en cada una de las áreas.

Sr. Alcalde manifiesta que en el caso del área de Deporte y Recreación se tiene como posible ejecutar los proyectos: Graderías en el Estadio, malla Estadio, camarines en algunas canchas, áreas verdes en Villa Mercedes y Canteras, cierre Estadio de Canteras, entre otros. En el sector transportes se pretende instalar unas tres garitas peatonales, mantención de calles y caminos, mejoramiento de señalización, etc. En pavimentación se pretende construir veredas en Canteras y Villa Mercedes, colocar pastelones en plaza de Villa Mercedes. Sedes Comunitarias está contemplado construir una sede juvenil en Canteras en un terreno recientemente donado a la Municipalidad. En alumbrado público está considerado el alumbrado de la Población San Lorencito y algunos otros sectores rurales y en Salud se considera la mantención del vertedero y el mejoramiento del Consultorio de Quilleco.

Sr. Aranguiz en el punto donde dice sede comunitaria \$3.000.000.-, no es posible la construcción de una sede comunitaria en Villa Mercedes para todas las organizaciones.

Sr. Alcalde explica que la sede juvenil se construye en Canteras porque hay una disponibilidad de terreno, terreno que fue aceptado por la Municipalidad con el compromiso que en él se hiciera inversión, en Villa Mercedes no se cuenta con terreno y agrega que el plan de inversión que se está presentando esta bien equitativo.

Sr. Aranguiz, tiempo atrás, en representación de una organización, se ofreció un pedazo de terreno a la Municipalidad y creo que eso se puede regularizar si existe la intención de hacer algo allí, como una sede comunitaria, si existe esa voluntad del Concejo puede examinarse y traer con las firmas de la gente que acredite que realmente de da ese terreno para sede social.

Sr. Alcalde, agradezco la donación del terreno, al igual como lo hice tiempo atrás cuando el mismo terreno el Concejal Aranguiz lo ofreció para construir una Posta ofecida por el Diputado Jara Wolf, por lo tanto espero que se concrete la donación que se está esperando hace mas de un año, para lo cual propone al Concejal Aranguiz que los trámites se realicen, en lo posible, en la primera quincena de enero próximo proposición que es aceptada por el Concejal Aranguiz. Al respecto el Sr. Alcalde aclara que solo cuando el mencionado terreno sea legalmente propiedad municipal se puede estudiar la posibilidad de invertir en él.

Finalizada la discusión el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el siguiente "Plan de Inversión 1999"

=====	
- AREA DEPORTES Y REACREACION	\$ 27.000.000.-
- TRANSPORTES	\$ 26.500.000.-
- PAVIMENTACION	\$ 25.000.000.-
- SALUD	\$ 5.000.000.-
- SEDES COMUNITARIAS	\$ 3.000.000.-
- ALUMBRADO PUBLICO	\$ 13.500.000.-
- MEJORAMIENTO VIAL	\$ 1.000.000.-
=====	
T O T A L	\$ 101.000.000.-
=====	

7.- PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 1999

Participa en esta oportunidad el Sr. Vejar Director del Departamento de Salud, la Sra. María Eugenia Iribarra Directora del Consultorio Quilleco y la Directora subrogante del Consultorio Canteras Villa Mercedes.

El Sr. Alcalde junto con dar la bienvenida a los profesionales de salud manifiesta que antes que termine el año se debe exponer el Programa de Salud 1999, razón por la cual ofrece la palabra al Sr. Vejar para que realice tal exposición.

El Sr. Vejar comienza su exposición diciendo que la Ley que rige Salud Primaria establece que el mencionado plan debe ser aprobado antes que termine el año.

En su exposición el Sr. Vejar indica que nueve son los aspectos constitutivos del Programa de Salud Municipal 1999:

- I. Lineamientos de una Política Comunal de Salud.
- II. Diagnóstico Comunal de Salud y Diagnóstico Participativo.
- III. Evaluación de las acciones y programas ejecutados.
- IV. Escenario probable para la Salud Comunal en el periodo a programar.
- V. Priorización de problemas locales.
- VI. Determinación de actividades frente a cada problema priorizado.
- VII. Indicadores de cumplimiento de meta programada.
- VIII. Programación de actividades año 1999.
- IX. Programa de Capacitación del Personal.

A nivel comunal, tal como acontece en el ámbito nacional, las políticas de salud están basadas en los principios orientadores de Equidad, Descentralización y Participación Social, implementando acciones básicas para cumplir con dichos objetivos, como son:

1. Programación de acciones de salud de acuerdo a las necesidades expresadas por los usuarios del sistema de salud comunal, expresado a través del Diagnóstico Participativo de los distintos sectores de la comunidad.
2. Ejecución de los Programas de Salud Básicos, integrando también los Programas transversales, e implementando los que el Ministerio de Salud considere necesario.
3. Acciones en el área prevención de enfermedades en los grupos más vulnerables y postergados, al contar con un grupo profesional adecuado y experimentado para hacerlo.
4. Acciones en el área de la promoción de salud al contar con los medios suficientes como para inculcar estilos de vida saludables.
5. Acciones en el área del tratamiento oportuno de enfermedades al contar con el recurso humano necesario para hacerlo, privilegiando la atención en los grupos más vulnerables.

Las necesidades señaladas por los distintos sectores se pueden resumir en los siguientes aspectos :

1. Mejorar la calidad de vida en los sectores rurales de la comuna, lo que se lograría :

1.1. Mejorando el sistema de eliminación de excretas, a través de soluciones más definitivas y apropiadas (baños con fosas sépticas). O en su defecto, en zonas de ruralidad mediante la confección de letrinas sanitarias. Este es uno de los principales aspectos señalados por las comunidades como real problema.

1.2. Mejorando la captación de aguas de manantiales y vertientes, mediante un sistema sencillo de colección de agua, y su posterior distribución a través de una red de cañerías que lleguen a cada vivienda.

1.3. Mejorando la disposición final de las basuras mediante relleno sanitario, señalado por aquellos sectores donde ya se solucionaron los dos aspectos anteriores.

2. Mejorar el acceso de la comunidad a los establecimientos de salud presentes en la comuna. Es decir :

2.1. Mediante el traslado de la población beneficiaria desde sectores sin acceso hacia el Consultorio de Quilleco o Posta, por un medio de transporte contratado para tal efecto. Esto se realizó hasta Diciembre del presente año con la comunidad del sector de Las Malvinas. Actualmente la comunidad del sector de Bajo Duqueco plantea un sistema similar para trasladar a los usuarios que deseen atenderse en el Consultorio de Quilleco.

3. Brindar una buena atención al público, especialmente a aquellos grupos más vulnerables y postergados de la comunidad (lactantes, embarazadas y adulto mayor). Esto se lograría realizando las siguientes acciones :

3.1 Brindar una atención preferencial a los beneficiarios que sean de extrema ruralidad, pues habitualmente ellos deben estar un día completo para recibir la atención solicitada. Esto se lograría dando un día especial de atención para los controles de salud (infantil, maternal, adulto y odontológico), a la población de difícil acceso.

3.2. Disminuyendo el tiempo de espera , implementando mecanismos para lograrlo.

3.3. Que el personal de salud se comprometa a brindar una atención eficiente y oportuna al ser requerido por la comunidad.

4. Que el equipo de salud se abra a la comunidad a través de :

4.1. Formación de Monitores en Salud en el Area Deportiva, necesidad planteada por los clubes del área urbana de Quilleco.

4.2. Capacitación de Monitores de salud en temas como Cáncer de mamas, Cáncer Prostático, Nutrición.

4.3. Educación en los Centros de Madres, Centros Abiertos, Establecimientos educacionales.

Las acciones de salud planificadas para el año 1999 están basadas en la población beneficiaria validada por FONASA al mes de Septiembre de 1998, la cual será la población real a considerar para el año 1999, y que a su vez determinará el monto de financiamiento estatal vía aporte Per Cápita para el próximo año.

La última población beneficiaria inscrita validada para la comuna de Quilleco es de 8.933 personas, lo que corresponde a la validación del mes de Junio.

La distribución de esta población inscrita por establecimiento es la siguiente :

ESTABLECIMIENTO	POBLACION
CONSULTORIO DE QUILLECO	3628
CONSULTORIO DE CANTERAS	3970
POSTA TINAJON	436
POSTA CAÑICURA	475
POSTA RIO PARDO	424
TOTAL	8933

Para satisfacer la necesidad de atención de salud de la comuna se aprobó para el año 1999, la siguiente dotación, según Decreto Alcaldicio N° 496 del 25 de Septiembre de 1998, la que es complementada con la presencia de dos Médicos General de Zona con 44 horas semanales cada uno :

FUNCIONARIO	N°	Horas aprobadas	Total horas	Obs.
Médico	2	44 c/u	88	Generales de Zona
Enfermera	2	44 c/u	88	
Matrona	2	44 c/u	88	
Nutricionista	1	44 c/u	44	
Odontólogo	2	44 c/u	88	
Aux. Paraméd. Enferm.	12	44 c/u	528	
Aux. Paraméd. Dental	2	44 c/u	88	
Aux. Paraméd. Farmac.	2	44 c/u	88	
Administrativos	4	44 c/u	176	
Choferes	3	44 c/u	132	
Camilleros	2	44 c/u	88	
Aux. Servicios Menores	6	44 c/u	264	
TOTAL	52		1760	

Para brindar la atención a la población beneficiaria, se contará durante el año 1999 con 5 establecimientos de salud : 2 Consultorios General Rural y 3 Postas de Salud Rural. La distribución de las horas destinadas mensualmente por cada funcionario a los distintos establecimientos son las siguientes (se consideran 176 horas mensuales por cada funcionario) :

Consultorio Quilleco	Médico	152
	Enfermera	160
	Matrona	160
	Nutricionista	160
	Odontólogo	168
	Administrativos	352
	Aux. Farmacia	176
	Aux. Dental	168
	Aux. P. Enferm	1056
	Chofer	328
	Camilleros	352
	Aux. Serv. Menores	528
	TOTAL	3760
Consultorio Canteras	Médico	144
	Enfermera	168
	Matrona	168
	Odontólogo	144
	Administrativos	352
	Auxiliar Farmacia	176
	Aux. Dental	144
	Aux. P. Enferm.	528
	Chofer	144
	Aux. Serv. Menores	528
	TOTAL	2496

ESTABLECIMIENTO	Funcionario	Total hr. destinadas
Posta Cañicura	Médico	16
	Enfermera	8
	Matrona	8
	Nutricionista	8
	Odontólogo	4
	Aux. Dental	4
	Aux. P. Enferm.	176
	Chofer	16
	TOTAL	240
Posta Tinajón	Médico	32
	Enfermera	8
	Matrona	8
	Odontólogo	32
	Aux. Dental	32
	Aux. P. Enferm.	176
	Chofer	32
	TOTAL	320
Posta Río Pardo	Médico	8
	Enfermera	8
	Matrona	8
	Nutricionista	8
	Odontólogo	4
	Aux. Dental	4
	Aux. P. Enferm.	176
	Chofer	8
TOTAL	224	

Para el año 1999 continua el CGR de Quilleco con la atención de la Posta de Cañicura y de Río Pardo, y el CGR de Canteras con la Posta de Tinajón.

El sistema de atención en todos estos establecimientos de salud, está regido por un Calendario de Rondas, en cuya elaboración existe un criterio de brindar frecuencia en cada Posta de Salud. Para el año 1999 la distribución de las horas y días de ronda médica dependerá si se cuenta con los dos equipos profesionales, uno en cada Consultorio.

El traslado a rondas se realiza en camioneta perteneciente al Departamento de Salud, contando, además, con tres ambulancias para las urgencias médicas que se produzcan en los Consultorios de Quilleco y Canteras, y Postas bajo su responsabilidad.

Existe un sistema de Tercer Turno Rotativo con Auxiliares Paramédicos de Enfermería en el Consultorio de Quilleco, cuyo objetivo es brindar una atención más rápida y eficiente a las morbilidades que se presentan fuera de horario de atención y los fines de semana.

Dado los recursos que se disponen, el Consultorio de Canteras solo realizará atención hasta las seis de la tarde, derivándose las urgencias fuera de horario y fines de semana y festivos al Consultorio de Quilleco.

Cuando el poder resolutorio de los funcionarios es sobrepasado por la patología a tratar, se deriva al paciente a un centro hospitalario, el que actualmente puede ser el Hospital de Huepil y Hospital Base de Los Angeles. La derivación a uno u otro Centro Asistencial, dependerá de la complejidad del cuadro que presente el paciente.

A continuación se presenta el Programa de Capacitación del personal de salud para el año 1999. Las actividades de capacitación contemplan la realización de Talleres impartidos en forma local, con los profesionales con que cuenta el Departamento de Salud; además se incluyen Talleres y Cursos que serán impartidos o patrocinados por la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud de Bío Bío.

Las actividades de capacitación son las siguientes :

- I. TALLER MANEJO DE CHOQUE DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO.
- II. TALLER CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL FUNCIONARIO DE SALUD DE QUILLECO.
- III. TALLER RELACIONES INTERPERSONALES Y TRATO AL PUBLICO.
- IV. TALLER SOBRE DESTREZAS METODOLOGICAS PARA HACER MAS EFECTIVA LA PROMOCION EN SALUD.
- V. TALLER SOBRE SALUD AMBIENTAL, SU IMPACTO Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA.
- VI. TALLERES Y CURSOS IMPARTIDOS O PATROCINADOS POR LA UNIDAD DE CAPACITACION, O POR OFERENTE RECONOCIDO POR EL S.S.B.B., Y QUE SON ESPECIFICOS PARA DETERMINADOS FUNCIONARIOS.

Una vez respondidas las consultas de los Señores Concejales y terminada la exposición del Sr. Vejar se somete a consideración del Concejo la Programación presentada:

El H. Concejo acuerda por la unanimidad de sus miembros presentes aprobar el Programa de Salud Comunal 1999 presentado en esta oportunidad.

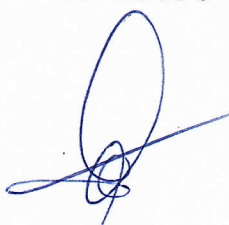
8.- VARIOS

No hay.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 18:12 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 05 de Enero de 1999, a las 15:00 horas .-




LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL